



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO
LITUECHE, 28 de enero 2020

00159

CONSIDERANDO:

- El Programa de Salud Oral JUNAEB año 2020 suscrito entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de reparar autoclave marca TIDENT modelo EA-640 DEL Box Dental de Pulín JUNAEB.
- Que por las fallas de este no permite su funcionamiento.
- La cotización de don Luis Pereira Peñaloza que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo para la reparación de autoclave JUNAEB de la Posta de Pulín.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Don Luis Francisco Pereira Peñaloza Rut; 7.233.275-K por un monto de \$ 152.320 (ciento cincuenta y dos cientos veinte pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al Programa Salud Oral JUNAEB año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/JCM/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

